

Reporte de Actividades – Octava Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Octava Conclusión

Instrucciones de llenado

1. Este documento se deberá adjuntar en el **formulario** de la conclusión correspondiente.
2. Llenar el formato solo con las **acciones realizadas**.
3. Llenar el formato con las evidencias que **den cumplimiento a la meta**.
4. En el apartado “**Liga de Evidencias**”, se deberá insertar una liga donde a través de Google Drive **se compartan las evidencias** de las acciones realizadas.
5. Agregar al nombre del documento el **nombre de la dependencia y/o municipio**.

Reporte de Actividades – Octava Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Octava conclusión: Registro de casos.

Atiende a las Propuestas del Informe:

Fortalecer la correcta sistematización y actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDDES), del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y del Registro Nacional de Fosas Clandestinas y Cuerpos Exhumados (RNFC) por parte de la FGE, la CEBV y todas las instituciones competentes que cuentan con estos datos y permita conocer los patrones específicos del delito de desaparición. Los registros deben contar con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacionalidad y cualquier otro aspecto necesario para la búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción.

Objetivo:

Mantener el correcto funcionamiento y la actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDDES), del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), del Registro Nacional de Fosas Clandestinas y Cuerpos Exhumados (RNFC) y del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) por parte de la FGE y la CEBV y dependencias competentes en materia de desaparición, con el fin de conocer los patrones específicos del delito de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.

Reporte de Actividades – Octava Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Identificar y verificar el correcto funcionamiento y la actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDES), del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y del Registro Nacional de Fosas Clandestinas y Cuerpos Exhumados (RNFC) y del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), acorde a los lineamientos y manuales que regulan su funcionamiento y coordinación de operación, por parte de la FGE y la CEB, que permita el registro oportuno y adecuado de todos y cada uno de los casos del delito de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y se garantice su derecho a la búsqueda y localización con vida.

8.1 Fortalecer el registro estatal oficial consolidado de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, considerando la revisión y actualización del REPUPEDES, el RNPDNO y el RNFC, acorde a los lineamientos y manuales que regulan su funcionamiento y coordinación de su respectiva operación, y que incluyan los datos desagregados con perspectiva de género y enfoque intercultural.

Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
<p>a) Lograr el registro oportuno de los indicadores en materia de desaparición, localización, fosas, violencia y otras evidencias, donde se vean involucradas mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>- Llevar un seguimiento a los boletines de búsqueda actualizando la información una vez que son localizadas las víctimas.</p>		<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</p>



Reporte de Actividades – Octava Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Identificar y verificar el correcto funcionamiento y la actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDES), del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y del Registro Nacional de Fosas Clandestinas y Cuerpos Exhumados (RNFC) y del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), acorde a los lineamientos y manuales que regulan su funcionamiento y coordinación de operación, por parte de la FGE y la CEB, que permita el registro oportuno y adecuado de todos y cada uno de los casos del delito de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y se garantice su derecho a la búsqueda y localización con vida.

8.2 Socializar los procesos e instrumentos de registro de casos y medición de indicadores de proceso, cumplimiento e impacto que permitan tener un control cuantitativo del fenómeno.

Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
<p>a) Informar la existencia y competencia de los diferentes índices de registros alusivos a los casos y acciones para el cumplimiento de los trabajos en materia de desaparición y localización de mujeres.</p>	<p>- Verificación constante sobre actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas.</p>		<p align="center">INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</p>
<p>b) Sistematizar y analizar la información estadística derivada de los registros estatales del REPUPEDES, RNPD y RNFC, para identificar la dinámica de la Desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y los patrones específicos con el fin de orientar las estrategia y políticas para la prevención, búsqueda y localización.</p>	<p>- Videoconferencia denominada "Prevención de la Violencia de Género, impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz"</p>		

Reporte de Actividades – Octava Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Identificar y verificar el correcto funcionamiento y la actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDS), del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y del Registro Nacional de Fosas Clandestinas y Cuerpos Exhumados (RNFC) y del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), acorde a los lineamientos y manuales que regulan su funcionamiento y coordinación de operación, por parte de la FGE y la CEB, que permita el registro oportuno y adecuado de todos y cada uno de los casos del delito de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y se garantice su derecho a la búsqueda y localización con vida.

8.3 Aplicar los controles de calidad establecidos en los Protocolos nacionales, por las instancias estatales competentes, para evaluar la correcta recopilación, y registro de información de casos de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas y no localizadas, elaborar y publicar los informes bimensuales y dar cuenta a la ciudadanía del cumplimiento de la normativa y de la protección de derechos.

Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
<p>a) Elaborar y aplicar los controles de calidad para evaluar la correcta recopilación, registro y actualización de información de personas desaparecidas o No Localizadas, por parte de las instancias estatales competentes, y ello garantice su derecho a la búsqueda y localización con vida; así como su sistematización cuantitativa sobre el fenómeno de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>-Llevar el control de las fichas de búsqueda y a su vez conocer el status de cada persona desaparecida que ha sido compartida en la página oficial de esta Institución.</p>		<p align="center">INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</p>
<p>b) Adherirse permanentemente a los indicadores y la metodología establecida en este Programa de Trabajo, para el cumplimiento de los protocolos aplicables en materia de desaparición y búsqueda de mujeres, que nos permita hacer una entrega puntual de trabajo, de manera bimensual, para la evaluación de impacto.</p>	<p>- Trabajar en conjunto con la Comisión de Búsqueda aplicando controles que den cumplimiento a las normativas establecidas, así mismo informar a la ciudadanía.</p>		